INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paraguarí, a los 31 días del mes de mayo de 2016, se reúnen: la Ing. Cynthia González y el Abg. Amado Sopino, funcionarios designados por Resolución N° 01 de fecha 16 de febrero del corriente, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como PAC N° 05/16 - CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNERES" - ID N° 303604.

Se deja constancia de que el Lic. Víctor Fernández, miembro del precitado Cuerpo Evaluador, se encuentra con permiso por motivos médicos.

1. Acta de Apertura de Ofertas: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	2438427-5	Morquio N° 853 e/ Avda. Fernando de la Mora y Mencia Sanabria	021 – 233 718 021 – 233 677	info@distribuidorarpm.com.py
2	NAZARENO COMERCIAL E INDULTRIAL S.R.L.	80014633-6	Artigas N°1520 y Concepción Chávez – Asunción	021 – 214 190	licitaciones@multigraph.com.py
3	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	22 de setiembre N° 585 e/ Azara 2° piso - Asunción	021 – 206 176 021 – 206 177	jgalli@officecompu.com.py
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Perú N° 1055 c/ Artigas – Asunción	021 – 213 347 021 – 213 348 021 – 213 386 fax	datasys@data.com.py
5	MULTIMERC S.R.L.	80064415-8	14 de mayo N° 1362 c/ Lugano - Asunción	021 – 493 533	ventas.multimercsrl@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Ítems Cotizados
1	EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	Gs. 22.696.500 (Guaraníes Veintidós Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos) IVA incluido.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 29, 30, 31 y 32.
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 21.499.000 (Guaraníes Veintiún Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil) IVA incluido.	38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
3	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 72.348.560 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta) IVA incluido.	36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 56.
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 2.940.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil) IVA incluido.	41.
5	MULTIMERC S.R.L.	Gs. 141.015.950 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Quince Mil Novecientos Cincuenta) IVA incluido.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Oferente	Observaciones
EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta muestras de los ítems cotizados. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
OFFICE COMPU S.A.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta muestras de los ítems cotizados. - No presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
MULTIMERC S.R.L.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta muestras de los ítems cotizados. - No presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de adquisiciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MULTIMERC S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los Socios de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., los Sres. Henry Echauri Furiasse, Rebeca Elizabeth Echauri Furiase, Teresa Marlene Echauri de Cardozo, Diego Henrique Echauri y Bruno Ignacio Echauri; la Sra. Evelyn Marlene Kisser Pioch, propietaria de la firma DISTRIBUIDORA RPM; los representantes de la firma OFFICE COMPU S.A., los Sres. Belinda Mercedes Castillo de Pettengil, Maria Mercedes Amadeo de Castillo y José Ángel Galli Elizeche;

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sapino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

y los representantes de la firma MULTIMERC S.R.L., los Sres. Guido Antero Núñez Fleitas y José Luis Carrillo; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; circunstancia que permite concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los oferentes aludidos en el párrafo anterior, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad a la Res. N° 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para algunos ítems a las siguientes empresas, conforme a cuanto sigue:

a) OFFICE COMPU S.A.: Nota N° 06 de fecha 10 de mayo de 2016, recibida por el Sr. José Ángel Galli, en fecha 10/05/2016, (ítems: 37, 44, 45, 50 y 51).
b) NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L.: Nota N° 07 de fecha 10 de mayo de 2016, recibida por Luis Sánchez en fecha 10/05/2016, (ítems: 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49 Y 50).
c) MULTIMERC S.R.L.: Nota N° 08 de fecha 10 de mayo de 2016, recibida por Juan Daniel Salinas en fecha 10/05/2016, (ítems: 03, 04, 05, 06, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 28, 29, 33, 34, 35 y 56).
d) DISTRIBUIDORA RPM: Nota N° 09 de fecha 10 de mayo de 2016, recibida por Lic. Evelyn Kisser en fecha 10/05/2016, (ítems: 10 y 23).

Por Nota de fecha 10 de mayo del corriente, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, para los ítems 37 y 51, se limitó a presentar una planilla que expone los importes correspondientes al IVA, como así también, los importes (precios) netos del antedicho tributo, tal como lo revela la misiva que se adjunta al presente informe; sin exponer otros conceptos de erogaciones que componen los precios de los bienes ofertados, o en su defecto, los argumentos que sostengan la razonabilidad de los precios de los ítems de referencia.

Por lo expuesto, se rechaza la Oferta de la firma de referencia para los ítems N° 37 y 51.

En tanto que para los ítems 44, 45 y 50, ha presentado el desglose de la composición de los precios ofertados para los ítems objeto de consulta; los mismos están compuestos por Costo Unitario (IVA incluido), Gastos Administrativos, Transporte, Utilidad Bruta (IVA incluido), Precio Unitario (IVA incluido) y Precio Total (IVA incluido); exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados para los ítems 44, 45 y 50.

La firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, por Nota de fecha 13 de mayo del corriente, ha presentado la aclaración pertinente a la solicitud realizada por este Comité Evaluador, presentado el desglose de la composición de los precios ofertados para los ítems objeto de consulta; los mismos están compuestos por Costo de Fábrica, Costo de Transporte (Flete), Gastos Administrativos, Costo Comercial, Interés cobro a 60 días, Utilidad Neta, Total incidencia costo y el Precio Unitario (Venta); exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La firma **MULTIMERC S.R.L.**, por nota de fecha 10 de mayo del corriente, ha contestado el requerimiento de este Comité Evaluador, presentando una planilla que expone el desglose de los precios ofertados, los cuales están compuestos de: Precio del Costo, Gastos Financieros, Gastos de Personal, Flete, Utilidad, Impuestos y el Precio Total Unitario; exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados.

La firma de la Sra. **Evelyn M. Kisser Pioch (DISTRIBUIDORA RPM)**, por nota de fecha 11 de mayo del corriente, expuso cuanto sigue:

- *Para el ITEM N° 10 Cuaderno tapa dura de 100 hojas: El precio cotizado corresponde al cuaderno de 50 hojas* (sic);

- *Para el ITEM N° 23 Cinta adhesiva para embalaje: El precio indicado en la cotización corresponde al precio que comercializamos nuestra empresa, el margen entre precio de costo y precio de venta es un margen el cual como empresa ya genera la utilidad que esperamos* (sic).

En base a las exposiciones vertidas por el Oferente, se rechaza la Oferta de la firma de referencia para el ítem N° 10, en virtud a que cotiza un ítem no ajustado a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Asimismo, en referencia al ítem N° 23, este Colegiado concluye que la tesitura expuesta por el Oferente es considerada razonablemente suficiente para justificar su precio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM), NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MULTIMERC S.R.L.; posicionadas como las ofertas más bajas en precios para los respectivos ítems, a los efectos de verificar el cumplimiento de ellas respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Técnica (NO APLICA);
3. Capacidad Financiera (NO APLICA);
4. Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación:

EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	

Observación: El Oferente no cotiza los ítems para los cuales se requiere la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OFFICE COMPU S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad).	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad).	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad).	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

MULTIMERC S.R.L.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad).	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes firmas, la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) OFFICE COMPU S.A.: Nota N° 10 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida por el Sr. José Ángel Galli, en fecha 20/05/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

b) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: Nota N° 11 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida por el Sr. Pablo Ratti Escobar, en fecha 20/05/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

c) MULTIMERC S.R.L.: Nota N° 12 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida en fecha 20/05/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

d) EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM): Nota N° 10 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida por la Sra. Evelyn Kisser, en fecha 20/05/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

e) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Nota N° 14 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida en fecha 20/05/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La firma **OFFICE COMPU S.A.** no ha presentado respuesta a la solicitud hecha por la Convocante; en tal sentido se aclara que la no presentación del documento de referencia no comportará causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

La firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, por nota de fecha 23 de mayo del corriente, expuso cuanto sigue: *"...Que, los productos de la marca "MULTIGRAPH" son importados de origen y procedencia taiwanesa y china, los mismos no son de procedencia NACIONAL, o sea, no son productos fabricados en el territorio Nacional. Por lo que el Certificado de Origen Nacional NO APLICA al requerimiento..."* (sic). Se aclara que la no presentación del documento de referencia no comportará causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

La firma **MULTIMERC S.R.L.**, por nota de fecha 20 de mayo del corriente, presenta el Certificado de Origen Nacional y expuso cuanto sigue: *"...Mediante esta declaración jurada dejamos constancia como Fabricantes de Carpetas y Biblioratos de la marca KUATIA, estos productos terminados son de Origen Nacional, ya que la producción, materia prima, personal y maquinaria son nacionales y los mismos se realizan en nuestra fábrica cumpliendo con las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones..."* (sic).

La **Sra. Evelyn M. Kisser Pioch (DISTRIBUIDORA RPM)**, no ha presentado respuesta a la solicitud hecha por la Convocante; en tal sentido se aclara que la no presentación del documento de referencia no comportará causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por nota de fecha 20 de mayo del corriente, expuso cuanto sigue: *"...Al respecto del certificado solicitado aclaramos que no aplica al producto cotizado, puesto que éstos son importados y por ende no constituye un Producto Nacional..."*. En tal sentido se aclara que la no presentación del documento de referencia no comportará causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4.2. Capacidad Técnica: NO APLICA.

4.3. Capacidad Financiera: NO APLICA.

4.4. Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 20, en el inciso d); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de las firmas Office Compu S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Evelyn M. Kisser Pioch (Distribuidora RPM), Data Systems S.A.E.C.A. y Multimerc S.R.L., conforme a cuanto sigue:

Documentos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	MULTIMERC S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose en estado activo. (Folio 010).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose en estado activo. (Folio 6).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose en estado activo. (Folio 8).	**CUMPLE** (Folio 21 y 22).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose activo. (Folio 15).
Copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes.	**CUMPLE** (Folios 036 al 049).	**CUMPLE** (Folios 7 al 26).	**CUMPLE** (Folios 23 al 38).	**CUMPLE** (Verificado en base a documentos arrimados por el Oferente).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose activo. (Folio 15).
Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Folio 036 al 049).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Folios 7 al 26).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Folios 23 al 38).	**CUMPLE** (Verificado en base a documentos arrimados por el Oferente).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, hallándose activo. (Folio 15).

A la luz de los documentos arrimados por los oferentes, se comprueba que cada uno de ellos acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado del presente llamado.

5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Por Nota N° 05 de fecha 05 de mayo de 2016, recibida por el Sr. Hugo González, en fecha 05/05/2016, se ha solicitado a la sección de Suministro y Patrimonio, la verificación de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por la empresa MULTIMERC S.R.L. para los ítems: 01, 03, 05, 07, 08, 13, 16, 18 y 21.

En tal sentido, la Sra. Lilia Fernández Villanueva, Jefa de la sección de Suministro y Patrimonio; concluyó que todas las muestras presentadas por la firma precitada cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por los motivos expuestos en la Nota de fecha 09 de mayo de 2016 que se adjunta como Anexo.

La firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; para los ítems 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; cotiza consumibles de la marca MULTIGRAPH. Los precitados ítems corresponden a consumibles que serán utilizados en impresoras de las marcas **LEXMARK, HP y OKY**; en tal sentido, el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios a ser Adquiridos", aclara que <u>no serán admitidos consumibles genéricos y/o compatibles</u>, entiéndase por genéricos y/o compatibles los consumibles de marcas disimiles a las de los equipos en los que serán empleados.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por lo expuesto, se rechaza la Oferta de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para los ítems referenciados en el párrafo que precede.

6. Margen de preferencia

El Comité Evaluador, atento a las Constancias de Origen Nacional presentadas por el Oferente MULTIMERC S.R.L., concernientes a los ítems: 9 - Carpeta Archivadora Plastificada, 12 – Bibliorato Lomo Fino Tamaño Oficio y 13 – Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio; ha procedido a aplicar el Margen de Preferencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Art. 5° del Dto. N° 9649/12.

Se expone a continuación el resultado obtenido tras la aplicación del Margen de Preferencia para el ítem 9 – Carpeta Archivadora Plastificada:

EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RMP)	
ITEM 9	
Monto total (IVA incluido) para el ítem de referencia	2.550.000
Porcentaje de Margen de Preferencia	20%
Incremento sobre el monto total para el ítem de referencia	510.000
Monto total para el ítem de referencia, tras la aplicación del Margen	3.060.000

MULTIMERC S.R.L.	**EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RMP)**
2.550.000 < 3.060.000	

Se observa que tras la aplicación del Margen de Preferencia, la Oferta de la firma MULTIMERC S.R.L., permanece con un monto inferior a la Oferta de la firma EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RMP).

Se aclara que para los ítems 12 y 13 no se aplica el precitado margen, atendiendo a que para tales ítems, el Oferente MULTIMERC S.R.L. cotiza los precios más bajos.

7. Criterio de desempate

A los efectos de dirimir la situación de empate, registrada entre los oferentes MULTIMERC S.R.L. y EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM), para el ítem N° 29; este Comité se ha remitido al Criterio de Evaluación Aplicable en caso de Empate entre los Oferentes, contemplado en el numeral 23 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

Prevalecerá la Oferta del Oferente que posea la mayor experiencia en la provisión de ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNERES al sector público y/o privado (condición a ser acreditada con copias de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Certificaciones de Clientes pertinentes).

MULTIMERC S.R.L.		**EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)**	
Importe total de Contrato de fecha 05 de mayo de 2015 (obrante en el SIPE).	287.219.820.-	Importe total obtenido de la sumatoria de Facturas (obrantes en la Oferta).	85.618.455.-

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

A la luz de la comparación expuesta en el cuadro precedente; la firma **MULTIMERC S.R.L.** es la que posee mayor experiencia en la provisión de ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNERES.

8. Recomendaciones: Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda cuanto sigue:

8.1. DISMINUIR la cantidad del ítem 36 a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

OFERTA		MULTIMERC S.R.L.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Ofertado	Total Ofertado (A*B)	Disminución en la Cantidad	Cantidad Propuesta a Adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
36	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL.	150	106.500	15.975.000	30	120	12.780.000	3.195.000
				15.975.000			12.780.000	3.195.000
							TOTAL OFERTADO	15.975.000
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(3.195.000)
							TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**12.780.000**

8.2. ADJUDICAR a la firma **MULTIMERC S.R.L.** con **RUC N° 80064415-8**, los ítems expuestos en la siguiente tabla, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

MULTIMERC S.R.L.				
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	BOLÍGRAFO COMÚN.	2000	949	1.898.000
2	BOLÍGRAFO COMÚN.	2000	949	1.898.000
3	LÁPIZ DE PAPEL COMÚN (DE GRAFITO).	200	330	66.000
4	SACAPUNTA.	200	500	100.000
5	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA GRUESA.	100	1.480	148.000
6	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA GRUESA.	150	1.480	222.000
7	PERFORADORA.	100	9.700	970.000
8	PRESILLADORA.	100	8.490	849.000
9	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA.	3000	850	2.550.000
10	CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS.	150	3.450	517.500
12	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO.	350	5.790	2.026.500
13	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO.	500	5.790	2.895.000
14	MOJADEDOS.	80	1.550	124.000
15	BANDEJA DE CORRESPONDENCIA DE 2 PISOS.	10	22.800	228.000
16	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA.	150	770	115.500
17	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA.	100	770	77.000
18	CORRECTOR LÍQUIDO.	350	1.665	582.750
20	TIJERA DE OFICINA.	150	3.450	517.500
21	ALMOHADILLA PARA TINTA.	30	12.490	374.700
22	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700 MB.	100	5.200	520.000
24	SUJETADOR PARA CARPETAS.	10	5.490	54.900
26	REGLA PLÁSTICA.	300	660	198.000
27	DVD REGRABABLES.	100	5.200	520.000
28	TARJETA PVC PARA IDENTIFICACIÓN.	150	900	135.000
29	TINTA PARA SELLO.	100	6.500	650.000
30	SELLO AUTOMÁTICO.	10	32.000	320.000
31	SELLO DE MADERA.	8	49.950	399.600
32	SELLO DE PLÁSTICO COMÚN.	3	33.000	99.000
33	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL.	100	29.500	2.950.000
34	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL.	500	75.000	37.500.000
35	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL.	210	26.500	5.565.000
36	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL.	120	106.500	12.780.000
37	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO.	1	1.770.000	1.770.000

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

51	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	20	300.000	6.000.000
52	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	20	75.000	1.500.000
53	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	6	75.000	450.000
54	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	6	75.000	450.000
55	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	6	75.000	450.000
56	KIT FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA.	2	255.500	511.000

8.3. ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA RPM de la Sra. EVELYN M. KISSER PIOCH** con **RUC N° 2438427-5**, los ítems expuestos en la siguiente tabla, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

DISTRIBUIDORA RPM de la Sra. EVELYN M. KISSER PIOCH				
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	LIBRO DE ACTA.	150	11.500	1.725.000
19	CLIPS MEDIANO.	200	950	190.000
23	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE.	200	2.600	520.000
25	BORRADOR DE GOMA C/ TAPA PLÁSTICA.	200	950	190.000

8.4. ADJUDICAR a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9**, el ítem N° 41, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
41	TÓNER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO.	6	490.000	2.940.000

8.5. DISMINUIR la cantidad de los ítems 42, 47 y 50 a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

OFERTA		OFFICE COMPU S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Ofertado	Total Ofertado (A*B)	Disminución en la Cantidad	Cantidad Propuesta a Adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
42	TAMBOR PARA IMPRESORA.	2	362.880	725.760	1	1	362.880	362.880
47	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	30	267.450	8.023.500	1	29	7.756.050	267.450
50	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	40	248.650	9.946.000	10	30	7.459.500	2.486.500
				18.695.260			15.578.430	3.116.830
							TOTAL OFERTADO	18.695.260
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(3.116.830)
							TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**15.578.430**

8.6. ADJUDICAR a la firma **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC N° 80013316-1**, el ítem N° 42, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

OFFICE COMPU S.A.				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
38	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO.	2	1.411.200	2.822.400
39	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO.	5	470.400	2.352.000
42	TAMBOR PARA IMPRESORA.	1	362.880	362.880
44	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	40	103.150	4.126.000
45	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	30	139.770	4.193.100
46	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	30	173.370	5.201.100
47	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	29	267.450	7.756.050

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

48	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	30	178.000	5.340.000
49	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR.	15	178.000	2.670.000
50	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO.	30	248.650	7.459.500

8.7. DECLARAR DESIERTO el ítem 40, en virtud a que la única Oferta presentada para el precitado ítem, no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación; conforme a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03; y los ítems 43 y 57, en virtud a la no presentación de ofertas para dichos ítems; conforme a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30 de la precitada Ley.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí